

de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno. Todos los alumnos deberán aportar para su matriculación el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander."

Lo se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 6 de abril de 2005

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**612.-** No habiéndose podido notificar al encartado la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-30/04, mediante los procedimientos usuales, tras dos intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: D. ABDELHUAGID ABDESELAM M.

D.N.I.: 45.289.512-M

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro la Resolución del Expediente Sancionador 52-SA-30104 en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de 1 mes, a contar a partir al siguiente de la Publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 30 de marzo de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**613.-** No habiéndose podido notificar al encartado la Resolución correspondiente al Expediente San-

cionador núm. 52-SA-18/04, mediante los procedimientos usuales, tras dos intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: D. ALI MOHAMEDI AHMED.

D.N.I.: 45.294.092-P

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro la Resolución del Expediente Sancionador 52-SA-18/04 en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de 1 mes, a contar a partir al siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 30 de marzo de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**614.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D<sup>a</sup>.LUISA AMAR BUSTA, promotora de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CABO DE GATA N<sup>o</sup> 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 8-03-05, registrada al núm. 492 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice: